



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 10 - 2020

Lima, 06 MAR. 2020

VISTO, el Informe N° 00006-2020/DPP/SSP, el Memorándum N° 00025-2020/DEP, el Memorándum N° 00015-2020/DE, el Proveído N° 00100-2020/DE y el Informe Legal N° 00092-2020/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 108-2018 se dispuso que una vez que un proyecto en materia de Saneamiento, Minería, Viales, Aeropuertos, Agricultura, Educación e Irrigación y Tierras cuente con opinión de relevancia será considerado como proyecto especial; asignándose a la Dirección Especial de Proyectos;

Que, con Informe N° 00006-2020/DPP/SSP, la Sub dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos informó a la Dirección Ejecutiva respecto al Oficio N° 22-2020-VIVIENDA-DM del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del cual emitió opinión de relevancia favorable para la Iniciativa Privada Cofinanciada (IPC) "Wash Rural Solutions: Soluciones efectivas y sostenibles para reducir la brecha rural de agua y saneamiento, en comunidades de la selva de Loreto (Perú)"; asimismo recomendó asignar la referida IPC a la Dirección Especial de Proyectos, a un Director de Proyecto y finalmente al Comité Pro Agua, de ser el caso;

Que, mediante Memorándum N° 00015-2020/DE, la Dirección Ejecutiva comunicó a la Dirección Especial de Proyectos que la IPC Wash Rural Solutions ha sido asignada a dicha Dirección, solicitándole que proponga al Director de Proyecto, que conducirá el referido proyecto, para efectos de tramitar la resolución correspondiente;

Que, a través del Memorándum N° 00025-2020/DEP, la Dirección Especial de Proyectos propone al servidor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Director de Proyecto, la conducción de la Iniciativa Privada Cofinanciada (IPC) "Wash Rural Solutions";



Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar al servidor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, Director de Proyecto, la conducción de la Iniciativa Privada Cofinanciada (IPC) "Wash Rural Solutions: Soluciones efectivas y sostenibles para reducir la brecha rural de agua y saneamiento, en comunidades de la selva de Loreto (Perú)", en adición a los proyectos asignados.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al servidor Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto, a la Dirección Especial de Proyectos y, a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL UGAZ VALLEN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

